



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando depósitos judiciales, aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 12 de enero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 029

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00136-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: JUAN FERNANDO RÍOS CEBALLOS.

DEMANDADO: JAIME ARCINIEGAS VÁSQUEZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De la petición allegada por el abogado ejecutante, donde solicita la entrega de los depósitos judiciales que a la fecha obren para este proceso, el Despacho la negará teniendo en cuenta que a la fecha no obran depósitos judiciales pendientes de pago. Véase así:

Por otro lado, tampoco podrá requerirse al pagador de la entidad CENTROAGUAS S.A por cuanto este, a través de escrito GH-229-18 del 17-04-2018 informó que el aquí demandado no ha laborado directamente para la empresa, por lo que no es posible la realización de descuento alguno.

Por consiguientes, se:

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR las solicitudes de entrega de depósitos judiciales y requerimiento al pagador de CENTROAGUAS, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **15 ENE 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No. **054**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario